ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/N° 405/2010

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 526/2010, PARA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE CORPORATIVO, A LA FIRMA OLAM S.R.L.

Asunción, 23 de noviembre de 2010

VISTO: La Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 526/2010, para Adquisición de Software Corporativo, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/N° 238/2010 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron ofertas cuatro firmas, según Acta N° 142/2010 de fecha 29 de octubre de 2010;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/N° 27996 de fecha 2 de noviembre de 2010, resulta conveniente adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional a la firma Olam S.R.L., por ser la de menor precio y cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que la Adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28° de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/2003;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 526/2010, a la firma Olam S.R.L., para Adquisición de Software Corporativo, según el siguiente detalle:

Item	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	1	Unidad	Antivirus Corporativo

por un monto total de G 181.500.000 (ciento ochenta y un millones quinientos mil guaraníes), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Logística y Tecnología Informática y a la Gerencia Financiera, a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Germán D. Fatecha F.
Presidente

ES COPIA

Lic. LUIS [illegible] ARRA
Secretario General

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 779/2010

Asunción, 18 de Noviembre de 2010

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL
ANDE Nº 526/2010
"ADQUISICIÓN DE SOFTWARE CORPORATIVO"

La Dirección de Contrataciones Públicas en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC) y conforme al Art. 10 del Decreto Reglamentario 21909/03 modificado por el Decreto 5174/05 (in fine):*" Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones:...8) Elaborar los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada licitación por concurso de ofertas,...revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación, elevándola a la Autoridad Superior de la Convocante, si correspondiere";* emite el siguiente parecer:

Que, por Resolución P/Nº 27.996 de fecha 2 de Noviembre de 2010 se designa un Comité de Evaluación para el estudio de ofertas correspondientes a la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE Nº 526/2010 *"ADQUISICIÓN DE SOFTWARE CORPORATIVO".*

Que, conforme al **Literal 5. SUGERENCIAS**, del Informe de Evaluación de Ofertas, ajustados al estudio técnico, a los requisitos legales y económicos de las ofertas presentadas, recomienda la siguiente adjudicación:

FIRMA ADJUDICADA	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Cantidad	Precio Total IVA incluido
OLAM S.R.L.	1	Antivirus Corporativo, s/ EE.TT. y Planilla de Datos Garantizados	1	**181.500.000**

Cantidad de firmas presentadas: 4(cuatro)
Monto Adjudicado: Gs. 181.500.000 (guaraníes ciento ochenta y un millones quinientos mil), IVA incluido.
Costo Estimado ANDE: Gs. 274.250.000 (guaraníes doscientos setenta y cuatro millones doscientos cincuenta mil) IVA incluido.
Relación entre monto adjudicado / estimado: -33,8%

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, se ajusta en su totalidad al Pliego de Bases y Condiciones y al artículo 63 – **Criterio de la Adjudicación,** del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/05 que dispone: *"Atendiendo a lo dispuesto en el Articulo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:...1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo".*

Por lo tanto, corresponde someter a consideración de la máxima autoridad de la Institución el Informe del Comité de Evaluación, para su aprobación y adjudicación correspondiente.

Ing. Ceverlano Martínez V.
p/Ofic. A. de Gestión de la D.C.P.

Ing. Charles Quevedo C.
Dirección de Contrataciones Públicas